

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° <u>2</u>		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			18	07	2026
		HORA DE INICIO	8:20 am	HORA DE FINALIZACIÓN	4:00 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander, Bucaramanga		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Segunda reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Bucaramanga, Santander.
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles con el municipio de Bucaramanga, Santander, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones - Santurbán, ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Ingreso de participantes	Todos los participantes
2	- Apertura del espacio - Lectura de constancias iniciales - Presentación del Objetivo de la reunión y explicación de la metodología - Acuerdos para la participación - Desarrollo de la discusión década ineludible - Nuestra Memoria	MADS
3	Desarrollo de la discusión de cada tema ineludible 1,2,3 y 5	Todos los participantes
4	Deliberación y consenso del tema de diálogo ineludible 2	Todos los participantes
5	Deliberación y consenso del tema de diálogo ineludible 5	Todos los participantes
6	Deliberación y consenso del tema de diálogo ineludible 3	Todos los participantes
8	Espacio almuerzo	Todos los participantes
9	Deliberación y consenso del tema de diálogo ineludible 1	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
---	-----	-----	-----	-----	-----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el Auditorio de la Facultad de Medicina de la Universidad Industrial de Santander, de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, el día 18 de julio de 2026 se realizó la reunión presencial en el marco de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, con el propósito de deliberar y dialogar en relación con los temas ineludibles de diálogo No. 1, 2, 3 y 5 ordenados por la Corte Constitucional.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 8:20 am se inició la reunión con la intervención del **profesional Julio Rojas del Fondo para la Vida y La Biodiversidad - FVyB (apoyo a la moderación)** quien dio apertura al espacio con un saludo de bienvenida a todos aquellos que se encuentran en el recinto indicando que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible previamente había iniciado una primera jornada de concertación con la ciudad de Bucaramanga y que con base en el desarrollo y los acuerdos que se dieron con la comunidad se había previsto la segunda jornada de concertación el día 18 de julio, adicionalmente mencionó la importancia de Bucaramanga como receptor de los servicios ecosistémicos de las zonas con área de páramo.

Indicó que en la jornada anterior se avanzaron en algunos temas entre ellos el tema de diálogo de la protección de las fuentes hídricas y el modelo financiero. Hizo una acotación manifestando que para la jornada del día de hoy se habían recibido diferentes oficios para postergar la jornada, no obstante, se mencionó que ya había acuerdos con la comunidad y se había realizado la convocatoria de invitación a los diferentes actores.

Luego de ello, se explicaron las reglas del auditorio para el buen uso de espacio, la participación como elemento de valor para buscar soluciones para que se pueda desarrollar la jornada de buena manera encontrando puntos de encuentro y equilibrio; además, manifestó la importancia del respeto en general entre todos los participantes. Informó al auditorio que se encontraban 24 personas de apoyo logístico, la presencia de cruz roja y fuerza pública con la policía nacional, para poder garantizar el orden y cualquier situación de emergencia que pueda surgir.

Asimismo, detalló el contexto sobre el 4 de julio de 2026 en el marco de la jornada el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló los contenidos de los seis temas ineludibles de diálogo de acuerdo como lo solicitó la Corte Constitucional, además, se recibieron las propuestas, solicitudes, opiniones e inquietudes de la comunidad. Terminó su intervención indicando que la jornada de hoy se iban a desarrollar los cuatro ineludibles que quedaron pendientes de dialogar y deliberar, en este caso, las actividades agropecuarias y mineras, fiscalización, coordinación y delimitación participativa.

El **subdirector de la Subdirección de Educación y Participación (SEP) Hollman Bonilla en calidad de moderador** pidió a todos los asistentes ubicarse en cada uno de los espacios dispuestos, siguiendo las indicaciones del equipo logístico, solicitó silencio y respeto y mencionó que no pueden existir agresiones físicas ni verbales, que las opiniones e intervenciones deben ser en el marco del respeto y el orden.

El **apoyo a la moderación** solicitó a los asistentes que se ubicaran de manera ordenada en cada uno de los asientos dispuestos en el recinto, recordando que la idea es avanzar en el espacio de manera armónica, equilibrada y ecuánime.

Nota aclaratoria: En el espacio se presentaron arengas por parte de un grupo y otro, se hace referencia a la comunidad minera y de la ciudad Bucaramanga.

El **moderador** manifestó que los escenarios son complejos, e indicó que es fundamental la participación en el marco de la democracia, respetando las diversas opiniones y posturas de todas los participantes. Expresó que es importante que se

cualquier intervención que se realice se haga con respeto y cordialidad. Agradeció la presencia del Ministerio Público, la Procuraduría y la Defensoría como garantes del proceso; de igual manera al equipo acompañante de la Alcaldía de Bucaramanga de la Secretaría de Participación Comunitaria. Asimismo, agradeció a la Universidad Industrial de Santander por abrir este espacio que es prioritario para el diálogo con temas relacionados al cuidado y la preservación del recurso hídrico, las actividades productivas y económicas.

Por otro lado, indagó a los participantes quiénes querían ser partícipes de la construcción y veeduría de la construcción de la relatoría del acta. En este sentido, con el ánimo de garantizar un proceso transparente en el registro del acta, voluntariamente se postularon dos personas de la comunidad para acompañar la relatoría de este espacio, ellos fueron: la señora María Mercedes Sequea Nieto (relevo en la construcción del acta Marly Maldonado) y el señor José Luis Ortega Triana (relevo en la construcción del acta Luis Carlos Tasco), ambos ciudadanos bumanguenses interesados en los temas de debate propios de este espacio.

El **moderador** presentó la agenda para la jornada del día, el desarrollo por cada uno de los puntos de la jornada, la lectura de las constancias recordó las reglas del espacio y de las intervenciones.



Agenda

Hora	Actividad
8:00 am	Ingreso de Participantes
8:00 am-9:00 am	• Apertura del espacio • Lectura de constancias iniciales • Presentación del Objetivo de la reunión y explicación de la metodología • Acuerdos para la participación • Desarrollo de la discusión década ineludible • Nuestra Memoria
9:00 am – 9:10 am	• Desarrollo de la discusión de cada tema ineludible 1,2,3 y 5
9:15 am – 10:00 am	- Deliberación y consenso del tema de diálogo ineludible 2
10:00 am – 10:45 am	- Deliberación y consenso del tema de diálogo ineludible 5
10:45 am – 11:30 am	- Deliberación y consenso del tema de diálogo ineludible 3
12:15 pm – 1:30 pm	ALMUERZO
1:30 pm – 2:15 pm	- Deliberación y consenso del tema de diálogo ineludible 1
3:00 pm – 4:00 pm	• Lectura Acta • Cierre del espacio

Nota: diapositiva presentada

2. Lectura de las constancias iniciales

El **moderador** indicó que antes de iniciar las intervenciones se comunicarán las siguientes constancias:

a. Tratamiento de datos personales: Se informará a los asistentes que la sesión será grabada y, en caso de definirse institucionalmente, transmitida en vivo por los canales oficiales del Ministerio de Ambiente, indicando que dicho registro hace parte de la documentación oficial del proceso. Igualmente, se recogerá el acta del espacio con apoyo de 4 relatores del Ministerio y se solicitará a dos personas del auditorio si quieren apoyar la elaboración del acta.

b. Naturaleza institucional del espacio: Se dejará constancia de que el espacio corresponde al cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 del proceso de delimitación participativa del páramo y de las obligaciones institucionales del Estado. En consecuencia: no se permitirán manifestaciones de proselitismo político y no estará permitido el ingreso o uso de carteles u otros elementos que alteren el carácter institucional del encuentro.

3. Presentación del Objetivo de la reunión y explicación de la metodología

Nota aclaratoria: La comunidad manifestó que no estaban dejando ingresar a otros participantes, y que no se podía continuar con el desarrollo del espacio sino permitían el libre acceso.

El **moderador** antes de continuar con la presentación indicó que era necesario utilizar los espacios vacíos para verificar el aforo del lugar y poder dar acceso a los otros participantes que se encontraban fuera del recinto. Posteriormente, precisó que el objetivo era llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles con el municipio de Bucaramanga, Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 201

Se definieron los roles en este caso el del moderador con la participación de Hollman Bonilla de la Subdirección de Educación y Participación, y el apoyo de la moderación con el miembro del equipo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Dirección de Bosques Julio Rojas, adicionalmente mencionó que el equipo de relatoría estaba conformado por cuatro personas, y el acompañamiento de diez profesionales de soporte técnico, jurídico y diálogo social. Además, de un equipo logístico robusto para cubrir y satisfacer las necesidades del evento.

4. Acuerdos para la participación

El **moderador** indicó que el objetivo es el consenso y la metodología tiene un énfasis participativo, y en ese sentido, la intervención es un elemento fundamental que debe basarse en un diálogo respetuoso y democrático que permita construir, adicionalmente, mencionó que este no es un escenario político, sino que está enmarcada en el cumplimiento de una orden judicial de la sentencia T-361.

Por consiguiente, a continuación, se presentan estos acuerdos:

- Para hacer una intervención el participante debe levantar la mano.
- Posteriormente una persona del Ministerio se acercará y anotará su nombre para llevar en orden la participación.

Nota aclaratoria: Las personas que designan los turnos de participación deben tener una agenda en donde se evidencie que se está llevando el orden de intervenciones. Es necesario establecer en los roles quiénes van a anotar los nombres y el orden de la participación.

- Las intervenciones serán de máximo tres (3) minutos por persona.
- Cada participante podrá intervenir una sola vez por cada tema de los ineludibles. Se contará con una herramienta para ir registrado las intervenciones; Metaplan que sea visible para la comunidad.
- Los turnos no podrán cederse a otra persona.
- Se utilizará un cronómetro visible para controlar el tiempo.
- Al finalizar el tiempo asignado, el moderador solicitará el cierre de la intervención y, de ser necesario para garantizar la participación de todas las personas, el micrófono podrá ser silenciado.
- Las intervenciones deberán referirse exclusivamente a los temas ineludibles que se encuentre en discusión. No salirse del tema ni repetir ideas les invitamos a complementar.
- Se solicitará a los participantes, la manifestación general de acuerdo o desacuerdo mediante el mecanismo alzando la mano dejando constancia del resultado obtenido.

- El moderador o la persona que venga de la Procuraduría o Defensoría del Pueblo podrá interrumpir aquellas intervenciones que se aparten del tema tratado o que se conviertan en manifestaciones de carácter político, proselitista o ajenas al objeto del espacio.

Nota aclaratoria: Se sugirió que la Procuraduría o la Defensoría del pueblo sean las entidades encargadas de interrumpir a las personas cuando se salgan del tema. Teniendo en cuenta su ejercicio de garante y de mediador con las comunidades.

5. Desarrollo de la discusión de cada ineludible

Previo a iniciar el desarrollo de los ineludibles pendientes, **el apoyo a la moderación** indicó como se había realizado la convocatoria para la jornada de concertación del 4 de julio, y presentó constancia de las invitaciones de la segunda jornada de concertación, indicando que ya se había acordado previamente este espacio en la primera jornada concertación.

La comunidad minera indagó porque no se presentaba el ineludible No. 4 de protección de fuentes hídricas.

El moderador respondió indicando que dentro de la presentación se va a exponer el resumen de lo sucedido en la primera jornada de concertación.

6. Nuestra memoria

El apoyo a la moderación argumentó que en el anterior espacio se explicaron de manera detallada cada uno de los ineludibles 1,2,3,4,5 y 6. Indicó que con respecto al ineludible 4 de protección de fuentes hídricas, el equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la jornada anterior preguntó si estaban de acuerdo sobre el ineludible No.4, y los participantes indicaron que fue concertado y no hubo consenso; asimismo, precisó que con relación al ineludible No. 6 del modelo financiero tampoco hubo consenso y fue concertado.

El moderador reiteró que sobre los ineludibles de protección de fuentes hídricas y modelo financiero no hubo consensos y se deja constancia en el acta.

La comunidad minera manifestó que debe haber consenso de los participantes y que el moderador debe ser imparcial.

El moderador reiteró la importancia de contar con la presencia del Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría y Personería), que haga constancia de presencia dentro del recinto y puedan realizar su intervención.

Nota aclaratoria: El espacio fue suspendido por gritos, ofensas y arengas.

El apoyo a la moderación pidió a los participantes recuperar la calma, pues si no se generaba un espacio de tranquilidad y conciliación no se podría continuar con el desarrollo del espacio para poder avanzar y llegar a puntos de equilibrio.

Intervención de los participantes:

El procurador Dr. Alberto Rivera Balaguera manifestó que la presencia del ministerio público tiene como propósito que se dejen las constancias específicas que se requieren dentro del acta y que queden allí consignadas todas las posibilidades para que posteriormente se pueden impugnar los actos si se considera pertinente. Invitó al respeto frente a las dos opiniones que existen en el espacio, resaltando que toda la comunidad presente está defendiendo su territorio sin que eso implique no poder escuchar a quien piensa diferente. Finalizó pidiendo respeto y la escucha permanente.

Un representante de la comunidad manifestó constancia solicitando garantías de la moderación del espacio, pues en la reunión pasada este rol lo cumplió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quienes, según la comunidad, no fueron

imparciales con las partes y no le garantizaron el derecho a la participación en forma equitativa a todas las partes presentes en el espacio, adicionalmente indico que el comité del agua no representa la totalidad de la comunidad bumanguesa.

El **procurador Dr. Alberto Rivera Balaguera** indicó que es fundamental que se dejen plasmadas las constancias en el acta y que de ser posible dos participantes de la comunidad puedan estar presentes en la relatoría del acta. Solicitó que el participante que desea haga presencia en el acta.

El **moderador** solicitó a los presentes que quien lo desee puede hacer las constancias e intervenciones en el marco del respeto y con las reglas ya expuesta.

Una persona de la comunidad solicitó al representante de la defensoría para que exista una moderación ecuánime, argumentando que la audiencia pasada no fue imparcial con todas las partes, ya que afirmó que existían más intervenciones del Comité del Agua y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; bajo esta postura, indicó que el Comité del Agua no representa a todos los Bumangueses. Expresó que dejaron algunas observaciones en el acta, pero no todas quedaron consignadas, puesto que afirmaron que al revisar no se encontraban dichas opiniones.

Nota aclaratoria: Lo expresado en el anterior comentario debe ser verificado conforme al material audiovisual, ya que dentro del acta quedaron plasmadas las intervenciones conforme al orden de la relatoría.

Otras personas de la comunidad manifestaron que la afirmación según la cual "la moderación no fue imparcial" no correspondía a la realidad, toda vez que el uso de la palabra fue otorgado a los diferentes participantes.

El **moderador** solicitó a los delegados de la Defensoría del Pueblo para que puedan intervenir.

La Dra. Gloria Holguin representante de la Defensoría del Pueblo solicitaron a las comunidades permitir el desarrollo de la agenda en el marco del respeto, el dialogo y la comunicación clara y efectiva, indicaron que este es un espacio de concertación con la ciudad de Bucaramanga, sin embargo, manifestaron que si la comunidad de Soto Norte desea dejar alguna constancia lo puedan hacer. Además, resaltó que si la defensoría identifica que no hay garantías para el desarrollo del espacio se retiraran. Asimismo, señalaron que, como resultado de esta sesión, la entidad elaboraría un informe e invitó a los participantes a permitir el desarrollo de la agenda, con el fin de que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pudiera abordar los temas previstos. Por último, recalcó que es importante que todas las personas que se encuentren en el auditorio deben estar de acuerdo con las reglas.

El **moderador** enfatizó nuevamente en las reglas de las intervenciones, y les dio la palabra a los participantes para dejar constancia.

El **señor Fabio Maldonado (comunidad Soto Norte)** solicitó de manera formal, como procedimiento más que como constancia en el acta, que haya un comité de verificación porque varios de los accionados no fueron notificados, además hizo un llamado a los entes de control ya que no se cumplen los requisitos jurídicos mínimos. Además, advirtió que en la jornada de 4 de julio no hizo presencia la procuraduría y que por esa razón dicha acta esta sesgada.

Nota aclaratoria: Se deja constancia que en el espacio del 4 de julio no hubo presencia de Procuraduría, pero si delegados de la Defensoría del Pueblo.

Adicionalmente la señora **Mayerly López (Comité del Agua)**, dejo constancia que este espacio de concertación es con la ciudad de Bucaramanga y que las comunidades de Soto Norte ya tuvieron su espacio de participación y solicitó que las personas que quieran dilatar, sabotear o interrumpir sean retiradas del espacio.

Keidy Jaimes, de la comunidad de Bucaramanga, indico que es un irrespeto que confundieran la convocatoria, puesto que circularon dos flyers, uno que indicaba que el lugar de reunión era el SENA y otro que mencionaba que la reunión era en el Auditorio de Medicina de la Universidad Industrial de Santander (UIS); y expresó que el Comité del Agua no la representaban argumentando que ellos han construido a través del agua una plataforma politiquera.

El moderador reiteró que las constancias debían presentarse de manera respetuosa. En ese sentido, indicó que, debido a que no había sido posible dejarlas consignadas por las reiteradas interrupciones y la forma en que se estaban realizando las intervenciones, se solicitaba a quienes desearan presentar una constancia hacerlo de manera formal y por escrito en la mesa dispuesta para tal fin, con el apoyo de los profesionales designados para recibirlas.

Julio Cesar (Apoyo a la moderación) señaló que se va a dar continuidad con la agenda y que el mensaje de la procuraduría es avanza, en esta línea se dará paso al ineludible 2.

-----Se presentaron agresiones verbales por parte de algunos de los participantes, fue necesario suspender la jornada por unos minutos. -----

El moderador y apoyo a la moderación solicitaron que los grupos de diálogo y la policía nacional puedan contribuir a la justicia, integridad y orden; además invitaron a los participantes a dialogar en el marco del respeto y la igualdad.

7. Deliberación y consenso del tema de diálogo ineludible 2

El profesional Oscar Romero del MADS recordó los temas tratados en el tema de diálogo No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias. Explicó que para dar las condiciones que permitan realizar la actividad agropecuaria en área de páramo es necesario adoptar prácticas que sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el ambiente, además aclaró que los cambios se deben realizar de manera progresiva para lograr la reconversión y/o sustitución. En relación con lo anterior, manifestó que el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018 permite el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, disposición que dio origen a diferentes instrumentos normativos. A este respecto, mencionó la Resolución 1294 del 2021 la cual establece los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la Resolución 249 del 2022 que fija los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. En el transcurso del año en curso (2026) se está trabajando en la resolución de la metodología de bajo impacto en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las corporaciones. Se presentó el orden cronológico de la reconversión hacia el bajo impacto.

¿Por qué hablamos de reconversión hacia el bajo impacto?



2011

Ley 1450 de 2011

Se delimitarán los páramos y se prohíben las actividades agropecuarias.



2018

Ley 1930 de 2018

Se reconoce a los habitantes tradicionales de páramo.
Se permiten las actividades agropecuarias de bajo impacto.



2021 2022

Resolución 1294 de 2021

Lineamientos de bajo impacto.

Se debe crear una metodología para reconocer el bajo impacto.

Resolución 249 de 2022

Lineamientos para los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias



2026

Resolución 160 de 2026

Metodología determinar actividades agropecuarias de bajo impacto

Nota: diapositiva presentada

Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario

PMA: Define zonas y usos permitidos.

Definición de áreas para el desarrollo de las actividades agropecuarias

Investigación y desarrollo

Modelos productivos eficientes y sostenibles

Mercados y Comercialización

Comercialización justa de productos los agropecuarios de bajo impacto



Articulación de instrumentos financieros

Gestión de recursos públicos y privados

Apoyo a la producción agropecuaria de bajo impacto y a la diversificación productiva

Fortalecimiento de las fuentes de ingresos para las familias

Extensión agropecuaria

Enfoque territorial, diferencial e inclusivo

Gradual, diferencial y concertada

Con especial atención a las comunidades más vulnerables

Nota: diapositiva presentada

La funcionaria de la Ministerio de Minas y Energía Hersilia Monroy, explicó que la Ley 1930 de 2018 (Ley de Páramos) asignó competencias específicas a las entidades del Estado para adelantar procesos de reconversión y sustitución de la

actividad minera desarrollada por pequeños mineros que habitan en los páramos. Señaló que estas medidas buscan ofrecer alternativas productivas y garantizar la transición de quienes históricamente han ejercido esta actividad, en el marco de la protección de estos ecosistemas estratégicos.

Precisó que la normativa prohíbe el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera al interior de las áreas delimitadas como páramo. No obstante, indicó que la Ley contempla un tratamiento especial para los pequeños mineros tradicionales habitantes del páramo, quienes pueden ser beneficiarios de programas de reconversión y sustitución económica, conforme a las competencias y mecanismos establecidos por la legislación vigente y las entidades responsables de su implementación.



SUSTITUCIÓN ACTIVIDADES MINERAS



MINMINAS



RESOLUCIÓN 1468 DE 2021 MINISTERIO DE AMBIENTE

Lineamientos ambientales programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por minería y el programa de reconversión o reubicación laboral

RESOLUCIÓN 40279 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Lineamientos de programas de sustitución de actividades mineras y reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales, ubicados en ecosistemas de páramos delimitados.

Nota: diapositiva presentada

Intervenciones de los participantes:

Desde el equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se hace una moción de orden donde se indica que ya se habían hecho las presentaciones de los 6 ineludibles, y sobre dos de ellos se decidió que no había consenso.

Luego de haber abordado el ineludible 2 sobre actividades agropecuaria y mineras Julio Rojas **Japoyo a la moderación** preguntó a la comunidad: ¿están de acuerdo con los lineamientos para la reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras?

La comunidad respondió que no están de acuerdo y no hubo consenso.

Señora Rosamira Mendonza minera tradicional de municipio de California, indico que en California se han gastado mucho tiempo sobre temas de formalización minera y que se les prometió que podrían hacer minería en el 736. E indicaron que el Ministerio de Minas y Energía ha cambiado la posición, y en ese sentido no aceptan que haya sustitución ni reconversión y solicita se hagan las claridades porque se sienten engañados; además señaló que el territorio de California no se presta para el desarrollo de la agricultura por la condición física de sus suelos, recalcó que a los mineros no les han permitido participar en las

decisiones y esto implicaría que tuvieran que abandonar su territorio. Indico que siempre han cuidado el agua y que su actividad siempre se ha desarrollado de manera sostenible.

Señor Fabio Maldonado de la comunidad, sobre las actividades mineras y agropecuarias indicó que en noviembre de 2023 se concertó en California y al momento no han vuelto ni el Ministerio de Minas ni el de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Adicionó, que había solicitado al Ministerio Público que se diera nulidad a esta reunión y solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que aclarara si la reconversión de las actividades agropecuarias se iba a dar en Bucaramanga o en la zona de páramo. Pues si se da en el páramo no hay razón para que las comunidades de Soto Norte no puedan estar en esta reunión, indico que ya hay resoluciones para la compra de predios en Soto Norte lo que implica desplazamiento obligatorio instrumento que fue expedido por el municipio de Bucaramanga. Por último, añadió que lo único en lo que se ha avanzado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha sido en convocar a las autoridades territoriales y ambientales y dice que se va a cambiar la vocación de los territorios.

Señora de la comunidad, indicó que la delimitación del páramo no los va a dejar en la miseria ni los va a expropiar, pero es la única herramienta jurídica que los puede salvar para tener un futuro digno. Adicionalmente, mencionó “cuatro verdades”: la gran minería no viene a convivir con las comunidades sino a desplazarlas, lo que los convierte en mineros ilegales en su propia tierra, en cambio la ley 1930 de 2018 dice textualmente que se dará prioridad a los habitantes tradicionales, por lo que esto viabiliza la recepción de recursos en el territorio. Manifestó que las ciudades deben financiar la transición hacia otras actividades, como lo indica la sentencia T-361 y propone cambiar la prohibición por la contratación, sin que esto implique subsidios temporales, sino que sean contratados formalmente.

German Salamanca – Veeduría páramo de Santurbán, indicó que para estos proyectos se requieren recursos por lo que se necesita que inviertan en el páramo y solicitó la presencia del alcalde de Cúcuta y el señor Gobernador. Sobre la resolución de bajo impacto indicó que se vulneraron los derechos de participación porque no se concertó con los campesinos pues el documento de resolución solo estaba dispuesto en medios tecnológicos y es difícil para el campesinado acceder sino es a través de la socialización presencial. Indicó además que en Cácuta no se concertó aun cuando el Ministerio lo dio por concertado, asimismo, manifestó que una situación similar se dio en Labateca, además agregó que a este tipo de reuniones gente sin poder de decisión y que no se dan cifras de cuanto se va a invertir en las zonas de páramo. Además, solicitó que no se de validez a la jornada puesto que no se está cumpliendo lo indicado en la Sentencia T-361. Advirtió que le preocupa el irrespeto al campesinado, y que además en algún momento desde esta cartera Ministerial se indicó que se iban a dar unas parcelas demostrativas para los procesos de agricultura sostenible y que nunca se hicieron, manifestando que esta situación vulnera el derecho a la participación. Finalizó indicando que en Norte de Santander no se concertó con Cácuta ni con Labateca como dice la resolución.

Jorge Castellanos vocero del Movimiento Cívico Conciencia Ciudadana, hace un llamado al respeto y al diálogo entre la comunidad aun cuando existan diferencias. Indicó que no existe una política de estado para el tema ambiental y el desarrollo sostenible de las regiones, cada gobierno intenta tomar medidas que no son consistentes para las garantías sostenibles de la sociedad. Agregó que este no es un problema solo de Bucaramanga, sino que es un problema nacional. Esta es una oportunidad para avanzar hacia una línea de encuentro, el problema principal es que no hay autonomía territorial en el país especialmente en los municipios que no pueden decir sobre su participación en la economía nacional y su vocación. Finalizó indicando que la sentencia desde el 2016 dio órdenes a diferentes instituciones que hoy no están presentes como Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Minas y Energía y los entes territoriales de Santander y Norte de Santander y sus municipios afectados. Por último, sugirió que, en la metodología propuesta, el tema de investigación debería estar de primero y no el ultimo.

Erwin Sánchez Salá- Accionante y vocero por la delegación colectivo de abogados Luis Carlos Pérez, realizó su pronunciamiento en calidad de accionantes de la sentencia T-361 de 2017 frente a la protección de la estrella fluvial del macizo de Santurbán en el marco del primer escenario de concertación, se permite informar que conociendo el proyecto de acto administrativo de delimitación progresiva consideran improcedente la incorporación de los parámetro de las propuesta integrada sobre la propuesta del año 2019 y consideran fundamental la incorporación de otros detalles necesarios para el cumplimiento

del ineludible 4 de “parámetros de protección de las fuente hídricas”; en ese sentido, en el marco de la reunión presencial el señor Sánchez radico la propuesta de complementariedad para incluir 10 artículos y otros anexos para el conocimiento, planificación y monitoreo de los páramos.

Edwin Blanco, indicó que ha trabajado en varias instituciones de la región pero que esto no implica que tenga conflicto de intereses y defiende el derecho al trabajo de los campesinos y mineros, resaltó que, en Suratá, vereda Tablanca, su padre tenía un título minero de 100 hectáreas y tuvieron que salir por el conflicto armado y desplazamiento forzado, situación a la que se han enfrentado y sometido otras personas de la comunidad. Indicó también que quieren ser formalizados, dado que, si no se cumple con la formalización minera, se manifestarán problemáticas de ilegalidad y eso traerá consigo consecuencias como la minería criminal, ejemplificando como ya se han presentado en otros departamentos. Aunado a ello, expresó que quieren proteger el agua, pero también poder trabajar para sacar adelante a sus familias, solicitó que se respeten los acuerdos de Soto Norte, de Vetas y de California junto con las garantías; indicó que seguirán trabajando por Bucaramanga, Santander y Soto Norte para dejar un mejor futuro a las familias. De igual manera, solicitó a este gobierno que se encargue de hacer las delimitaciones bien concertadas, y que se respeten los acuerdos ya realizados con los municipios de California, Suratá y Vetas, además de la participación y el acuerdo de Escazú y la Constitución que se respete la sentencia T-361.

Carlos Cuevas de la comunidad, inició su intervención diciendo que es imposible no hablar de política cuando la delimitación afecta derechos fundamentales como la vida digna y el acceso al agua. El presidente Petro tuvo toda la intención de hacer cambios, pero el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no dieron solución a los habitantes de Soto Norte ni de Bucaramanga, y afirmó que estos cambios no dependes de un presidente sino de los equipos de trabajo y en este caso no se ha hecho nada por el páramo de Santurbán. Adicionó, que en cuanto a la sustitución no se ha hecho nada, puesto que han esperado para que entreguen los recursos a los campesinos y se haga la formalización de los mineros y aún no se ha hecho posible. Advirtió que la comunidad no va a dejar que la industria minera permee a Santurbán. Manifestó que la única forma de proteger el páramo es proteger a los campesinos y los mineros, así se protege el agua de Bucaramanga. Indicó que la única forma de salvar el páramo de Santurbán es salvar a los campesinos y los mineros tradicionales, no estamos de acuerdo con la minería Canadiense, terminó su intervención expresando ¡AGUA SI ORO NO!

Mauricio Landines, manifestó que el respeto de los territorios incluye el respeto a la comunidad paramuna y los habitantes que toda su vida han protegido el páramo de Santurbán, por esto no se puede planear un territorio desconociendo la economía de su comunidad. La constitución y la sentencia T-361 indican que las medidas de protección se deben dar desde la concertación y la comunidad de Soto Norte, Santander y Norte de Santander; en ese sentido agrego que no se ha concertado con ellos un proyecto de resolución. Indico que este proceso tiene un reconocimiento internacional y en términos de reconversión agropecuaria no hay formulación de las primeras prácticas, ni establecimiento de parcelas demostrativas y en Colombia todavía no existe el primer proyecto en páramo, entonces solicita se explique en que se basó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para expedir una resolución, agregó que tampoco hay inventarios de pasivos mineros ni proyectos formalización en Soto Norte y Santander; por ultimo reitero que se deben hacer acuerdos de restauración y conservación, generación de mercados, incentivos para conservación del agua y finalizo indagando ¿Cuál es el primer proyecto de agricultura en el páramo?

Andrés Mendoza, manifestó que Colombia es uno de los países con mayor disponibilidad de agua y sostuvo que es un privilegio que todos tengan acceso a este recurso. Anotó que 220 millones de personas no tiene acceso a agua de forma segura, y advirtió que la agricultura consume mayor cantidad de agua, en consecuencia, indicó que esta es una relación reciproca donde se protege el agua y se producen alimentos. De acuerdo con lo anterior manifestó que es muy egoísta, pensar solo en ellos pues de manera textual expresó “hoy estamos hay agua por la lucha de generaciones pasadas, desde 1994”. Agregó que siempre está a los mismos criollos “vendidos” que mataron a Galán. Finalmente anotó que en el páramo se encuentran especies como el oso andino, el puma, el venado, el soche, roedores, y hay registros ocasionales del cóndor y águila de páramo, los colibríes de montaña y otras especies, muchas de ellas sensibles a los cambios ambientales. Finalizó con la frase “Colombia es su madre y teniendo en cuenta eso papi no la puede romper”.

Chein Arias, habitante del municipio de California y enlace minero ambiental de municipios gran pacto social por California, inició su intervención indicando que ha participado en el consejo por el desarrollo de Soto Norte, CORFOS y la red

del agua a nivel nacional que le permite la participación en la CELAC. Agregó que desafortunadamente, se están quedando en discusiones y no se ha dado solución real a la problemática, indicó que existe una profunda preocupación por su región, su nación y el planeta porque no se les ha dado soluciones. Manifestó que en 2024 se logró convocar a los 6 presidentes de su provincia y varios grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander (UIS) y formularon una propuesta para cuidar el medio ambiente y hacer ordenamiento alrededor del agua en dos iniciativas. Enfatizó que había un presupuesto de un billón de pesos, pero que por una firma no se había dado viabilidad al proyecto; agregó que en el Senado de la República la Comisión del Agua se está brindando un espacio para que lo que resulte de aquí se concerte en un proyecto de ley porque los mecanismos de financiación no funcionan y se necesita un espacio concreto a nivel nacional e internacional.

Humberto Portilla Gamboa, se presentó como campesino de Cachirí de una finca que no está dentro del páramo pero que lo quieren afectar, manifestó que están pelando criollo contra criollo y santandereano contra santandereano. Agregó que tiene un cultivo y tres vacas; y preguntó al ministerio: ¿acaso ustedes me van a desplazar y quitar las vacas?, ese es el objetivo de la ley, ¿eso dice la constitución? Cuestionó si les van a permitir desarrollar las actividades en el territorio de pequeña agricultura o minería ancestral tradicional. Además, cuestionó si se encuentran en el auditorio la Procuraduría y la Defensoría y que es deber de ellos y del Ministerio garantizar estos procesos e indagó si este espacio es una concertación o una socialización. Posteriormente, se refirió a la Sentencia T-361 de 2017 y cuestionó si este documento no estaba apoyado en la carta política, o si acaso no la había emitido un juez promiscuo. Por último, agregó que la ley es de carácter superior, y radicó un derecho de petición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y allí está consignado todo lo que quería expresar en su intervención.

Daniel Maldonado, minero tradicional del Municipio de Suratá, indicó que como habitante de páramo, considera que la reunión del 4 de julio y del 18 de julio no cumple con la metodología de la Sentencia T-361 y en ese sentido solicita a los entes de control notifiquen en este espacio si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o si, más bien, se está ante una actuación dilatoria. Agregó que en Suratá fueron 38 reuniones para concertar y en Bucaramanga se quiere concertar en dos sesiones, aseguró que se están apresurando esta cartera y los habitantes de Bucaramanga. Indagó acerca de la presencia de todas las entidades vinculadas en la sentencia en el espacio, haciendo especial llamado de atención a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y la Alcaldía, sobre todo para las firmas y los compromisos, sobre la mediación. Además, advirtió que ni la medicación ni la relatoría pueden ser llevadas por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pues son juez y parte. Para finalizar, indicó que en Suratá se han desarrollado ocho años de procesos de concertación, los cuales quedaron sin efecto tras la delimitación del área de reserva temporal. Añadió que, en consecuencia, deberá retomarse la totalidad de lo avanzado con los ministerios de Agricultura y Minas.

Samanta Nicol - niña de la comunidad, inició su intervención indicando que el campesinado y las infancias necesitan agua para consumo y para los cultivos, motivo de la tensión en el espacio. Invitó al auditorio el silencio para escucharnos entre adultos y niños y agregó que el páramo de Santurbán está sufriendo daños en la naturaleza, los animales y el agua. Por último, agregó que el agua es una de las problemáticas más grandes, porque algunos quieren buscar su oro, pero están dañando el recurso hídrico, asimismo recalcó que el páramo está ubicado en Santander y Norte de Santander en donde hay más 2,2 millones de personas, además de la fauna y la flora, especialmente con los frailejones que conocemos por las canciones que invitan a proteger el agua.

Luis Alfredo Villamizar - habitante de Norte de Santander, manifestó que es una falta de respeto con las comunidades las declaraciones de la Ministra Irene Vélez donde informó por medios que la concertación va al 70% y que esto es falso, poniendo de ejemplo a Cacota donde, según él, afirma que no se ha concertado. Agregó que en el paro del 2024 se hicieron unos acuerdos en Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y compra de predios. Resaltó que Norte de Santander tiene el 70% y Santander cuenta con el 30% del páramo Santurbán y que no se ha llegado a ningún acuerdo con los territorios. Indicó además que el presidente Petro ha atropellado al pueblo, e informó a los asistentes que tienen derecho a expresar lo que les está pasando porque como dueños de predios han sentido la afectación directamente en el “bolsillo”. Agregó que no conoce el primer ambientalista que llegue al páramo a decir que les van a pagar por la protección de los páramos y quienes han protegido el agua de Santurbán han sido los propietarios y quienes trabajan y viven en el páramo. Cerró su intervención indicando que existe minería ilegal en los municipios mineros porque el gobierno no ha sido capaz de dejar a los pequeños mineros trabajar como se

merecen, y afirmó que la comunidad está de acuerdo con la delimitación, pero con recursos. Finalmente, agregó que en estos territorios hay muchos predios que están dentro del parque, pero en ellos se está conservando el agua.

Holmes Balvuenza- Director ejecutivo de la veeduría de Soto Norte, que agrupa más de 133 Juntas de Acción Comunal (JAC) de la provincia y organismos comunales. Con su intervención señaló que quiere dejar constancia sobre la falta de garantías para la participación, refirió que como Santandereanos tienen derecho de estar en la capital de su departamento y tienen derecho a la vida, al trabajo y a tener sus actividades económicas. Agregó de manera literal lo siguiente: “aquí quieren sacar esto en dos reuniones, a las carreras y eso va a afectar a nuestro territorio”, indico que así sean 30 mil habitantes tienen tanto derecho como los habitantes de Bucaramanga. Declaró y expresó la queja e inconformidades ante las autoridades argumentando que la reunión del 4 de julio no se debe tener en cuenta porque faltaron garantías a la participación la cual ha sido varias veces sabotada. Finalizó indicando que la provincia de Soto Norte, en vista de que no hay garantías, se declara en desobediencia civil contra todas las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por querer sacar una resolución a las carreras.

José Gabriel Cabezas- habitante de Vetás, indicó que no se trata de rivalizar entre las comunidades, pero que prima la dignidad de los campesinos y la ancestralidad. Mencionó que se necesitan que les den a los campesinos las suficientes garantías y no que sea la puerta para manos criminales y minería ilegal, agregó que no pueden reemplazar a los campesinos porque ellos son los verdaderos centinelas del páramo, y advirtió que no quieren que existan multinacionales, por el contrario, quieren que se respete la pequeña minería porque esta es la que se trabajaba desde hace décadas con los indios chitaleros. Adicionalmente, enfatizó que se trata de velar por las personas que son los verdaderos dueños del páramo y no tratarlos con paños de agua tibia pues no están pidiendo limosna sino exigiendo sus derechos, y exclamó: ¡Agua sí y pequeña minería también!

Un habitante de Soto Norte (Alfonso), indicó que referirse al ineludible únicamente es muy subjetivo porque el tema es transversal, y manifestó estar convencido con proteger el páramo y respetarlo. Anotó que la primera frase de la presentación decía “definir la línea de páramo” y eso no se ha cumplido como manda la sentencia, que si se ha concertado con algunos municipios y se están desconociendo los acuerdos que se trabajaron hace meses, incluso años. Informó a los participantes del recinto que Soto Norte debe estar en la reunión de Bucaramanga porque es la vida y el sustento de familias completas, argumentando que la reconversión es solo para el páramo, y en California hay el 0,06% del páramo de Santurbán. Agregó “a ustedes no les importan nuestras vidas, la excusa es la protección del agua y la afectación de la minería es mínima comparada con la contaminación de las grandes ciudades les pido que trabajen por disminuir la contaminación que Bucaramanga produce y reconvertir sus malas prácticas y la contaminación de las industrias”. Concluyó advirtiendo que hay intereses de fondo por quitarles el trabajo y sacarlos de la región, este es un proceso inconstitucional.

Gloria Solano – Alcaldesa de Mutiscua, inició su intervención indicando que en representación de sus compañeros de Norte de Santander y de la provincia de Pamplona reconoce que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible si ha ido al territorio a realizar socializaciones de la normatividad y los procesos. Informó que en 2024 hubo un paro y como alcaldesa fue garante, no obstante de los acuerdos realizados no hubo cumplimiento, en este espacio se decía que de acuerdo con la Sentencia T-361 se hicieran aportes a sus territorios, entre los ineludibles se solicitaba que les ayudaran a elaborar proyectos productivos como invernaderos, reservorios, capital semilla y otros; sin embargo, mencionó que no hubo saneamiento de predios, además identificaron que con el catastro multipropósito y con el predio a predio que se hizo con Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) no coincide la cartografía de los predios con lo que se presenta en las bases de la Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), entre los hallazgos se dieron cuenta que algunas fincas que entraban en la delimitación, no hacían parte en la realidad ya que la cartografía del predio era errónea. Agregó manifestando que tampoco les dijeron cuánto dinero se iba a invertir para comprar los predios en zona de parque, pues asegura que los propietarios no pueden heredar, vender o arrendar, destacando que son 155 propietarios y no pueden usar las tierras, recalcó que no existe en algunos sectores el pago por servicios ambientales. Asimismo, solicitó a la Procuraduría revisar las actuaciones adelantadas por esta cartera ministerial, al considerar que no es procedente expedir una resolución que comprometa a gobernadores y alcaldes frente a este asunto, toda vez que, según manifestó, estos no pueden disponer ni comprometer el páramo.

Edwin Esteban, inició su intervención preguntando por qué no se encontraba presente la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Manifestó su preocupación al considerar que, según su percepción, algunos activistas en Colombia y en Bucaramanga se preocupan por el ambiente y el agua únicamente cuando una empresa legal pretende adelantar trámites ambientales, pero no frente a la minería ilegal. Asimismo, señaló que se encuentran haciendo seguimiento a algunos ambientalistas, a quienes calificó como "politiqueros". Finalmente, exigió que se respete el debido proceso y los derechos de las comunidades de Soto Norte, al considerar que las actividades económicas desarrolladas en ese territorio constituyen su sustento.

Juan Manuel Guerrero - habitante del municipio de California y minero tradicional, indicó que fue testigo en el año 2010 cuando se declaró el Parque Natural Regional Sisavita en Santander y afirmó que cuando llegaron las multinacionales a California se dijo que las empresas iban a acabar con el agua y que esa era la razón para declarar el parque, se hicieron promesas a los campesinos mencionando que se les iban a dar garantías para permanecer en este territorio. Informó que ha solicitado apoyo al Gobernador y manifestó que dirige una escuela de formación para niños y que, además, es compositor. En ese contexto, solicitó que se le permita desarrollar otras actividades económicas y cuestionó qué ocurrirá con los niños que habitan en el páramo. De igual manera, preguntó si la reconversión consiste en dejar de ser minero para convertirse en músico. Finalmente, preguntó qué está haciendo el Gobierno por los artistas de Soto Norte. Concluyó señalando que, a su juicio, algunas personas buscan generar violencia y manifestó que no permitirán que los saquen del territorio y que, si les corresponde defenderse, lo harán.

Jorge Ignacio García - ASOPROMISOTE, indicó que las condiciones para que la reconversión se implemente las tiene que presentar el gobierno, e indagó: ¿hace cuando se declaró en Parque Natural Regional Santurbán? Además, mencionó que cuando se habla de reconversión como en Estados Unidos se prohibió la producción de whisky y lejos de desaparecer esta se incrementó, China puso a sus campesinos a producir acero entonces, recalcó textualmente "si ustedes quieren que nosotros hagamos otra cosa como sembrar ¿por qué no lo están haciendo ustedes?". La misma productividad de la actividad económica es lo que lleva a la comunidad a hacer esa actividad, pero no tienen las mismas garantías que tienen en el territorio, así pues, las cosas tienen orden. Preciso diciendo que los ha escuchado a todos, y enfatizó en las palabras de Samanta, le parece importante que se tenga en cuenta el ejemplo que están dando a los niños y el respeto en el espacio.

Alix Mancilla- Accionante de la acción popular que motivo la Sentencia T361, inició su intervención haciendo algunas precisiones, entre ellas indicó que en este proceso a través de los medios de comunicación se desinforma mucho porque le conviene a la gran minería. Agregó que, como accionante, conoce todo el proceso y que no se pueden mencionar escritos o palabras sin contexto. Manifestó que el problema del ineludible 2 (actividades agropecuarias y mineras) es que, cuando salió la Sentencia, no existía formalización minera; por eso, con la apertura de la Ley 2250 durante el Gobierno de Duque, y luego con la formalización minera —como lo señala el ineludible 2, con la participación del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural—, han solicitado que en la reunión esté presente el Ministerio de Defensa, pues hay compañeros que afirman haber participado en 18 o 36 reuniones. El problema no es que sea la segunda reunión, ya que después de esa se han realizado más encuentros desde 2018. Este ineludible no es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Juan Carlos Melendes - habitante de Bucaramanga, solicitó que se cumplan las condiciones de la concertación, agregó que se han realizado acciones en siete (7) veredas de Bucaramanga donde no hay un frailejón, pero los campesinos si han reforestado. Además, solicitó la presencia de la Ministra de Ambiente, de la gobernación, de las alcaldías que tendrían que estar como garantes en estos escenarios. Agregó que de acuerdo con la sentencia esta concertación no cumple con los requisitos de ley ni de convocatoria, indicó que, de hecho, el mismo gobernador solicitó reprogramar este espacio para cumplir los parámetros de legalidad. Añadió que se les están violando los derechos a la concertación y que nunca se mencionó de un piloto y no se ha convocado a la comunidad de los corregimientos 2 y 3 para concertar, agregó que en la comunidad dicen "agua si, oro no" pero no notan que no se han convocado a todos los municipios para dialogar y en el presente quieren emitir resoluciones a la carrera. Concluyó mencionando que vive en el área de influencia y no quieren que esto se convierta en un Bajo Cauca sin agua y con grupos ilegales.

Leonardo Silva, inició su intervención indicando que es un día importante y es necesario aterrizar las cosas para que no haya confrontación y se evite que personas con intereses particulares perjudiquen a una comunidad. Agregó que esta mesa técnica es la continuidad de la mesa del 4 de julio, y en ese sentido se deben abordar los 6 ineludibles y en el marco del derecho y el debido proceso se deben dar las acciones que lleven a cabo las mesas técnicas, no se puede dar la confrontación pues esto no lleva a ninguna solución y por el contrario aumenta los egos. Resaltó la importancia del respeto por la opinión de los demás en relación con los ineludibles en el tema agropecuario, pues hoy los mineros defienden su posición porque no han sido asistidos como lo merecen y se encuentran desprotegidos; no obstante, los miembros del comité del agua coinciden en que la ayuda social para los mineros aún no ha llegado. Invitó a los participantes a que se aborde esto con sensatez y se presenten posiciones técnicas, porque en el espacio tanto mineros como el comité de Santurbán no defienden su derecho como debe ser. Cerró indicando que las únicas beneficiadas van a ser las grandes mineras. Los mineros ancestrales merecen trabajar, así como los campesinos, pero también hay que garantizar el agua a 2,5 millones de Santandereanos y Norte Santandereanos pero la confrontación no puede seguir sin argumentos técnicos.

Jaime Ávila líder de Santurbán en Norte de Santander, indicó que todos los presentes también están en el páramo, y eso une a los dos departamentos por las actividades económicas que se desarrollan; asimismo, une a la gente que vive en la ciudad y se preocupa por el agua. Agregó que todos, como campesinos, tienen inquietudes sobre el ineludible 2 para que sea reglamentado, y señaló que no se acogieron las sugerencias, tal como ocurrió con los mineros, cuyas propuestas tampoco fueron incorporadas., solicitó a los miembros del comité del agua que les ayuden para que esto se cumpla, y que como accionantes, soliciten a la magistrada que haga cumplir la sentencia, la cual establece que la delimitación debe ser participativa, porque no los están teniendo en cuenta. En Norte de Santander, en dos municipios no se hizo concertación, pero en la página oficial figura que sí se concertó; esto, dijo, es una deshonra y un desconocimiento hacia el campesino, por lo que exigen respeto para los campesinos, los mineros, el comité del agua y los funcionarios del ministerio. Complementó señalando que siempre que van a los territorios, asiste personal contratista que no puede responder por los compromisos que se logran.

Sonia Sánchez Santamaria - Edil del corregimiento 2 de Bucaramanga, advirtió que a los campesinos del corregimiento no tiene internet y que hay estudiantes que hasta ahora están aprendiendo a defender su territorio, por lo que exigió al ministerio que se haga un proceso de concertación con los corregimientos. Adicionalmente mencionó que son siete veredas las que se ven afectadas por esta delimitación.

Mayerly López del Comité del Agua, refirió que se está hablando no solo de la delimitación sino también de las áreas de reserva temporal y esto confunde a la gente, señaló que se evidencia claramente en el auditorio quienes están defendiendo el interés de la multinacional "Aris Mining" y aseguró esto los va a dejar sin agua a todos. Advirtió que se ha solicitado inversión social para la provincia de Soto Norte y formalización de los pequeños mineros, pero no puede ser para la gran minería ni las multinacionales, por último, exclamó ¡Fuera Aris Mining y su proyecto minero!

La Directora de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE Dra. Natalia Ramírez hizo las siguientes claridades: Bucaramanga no tiene polígono de páramo, pues como lo menciona la sentencia es un municipio beneficiario receptor de los servicios ecosistémicos y la propuesta normativa de resolución de reserva no restringe las actividades agropecuarias, señaló que es importante que la comunidad esté informada porque incluso la actividad agropecuaria en zona de paramo está permitida bajo estándares sostenibles y la actividad minera bajo formalización; a Bucaramanga no se le está afectado en ninguno de sus sectores en relación con la actividad agropecuaria.

Edgar de la comunidad minera, explicó que sobre la resolución 160 no se dan garantías claras para la continuidad de actividades agropecuarias, se menciona acerca de asistencia técnica y apoyo a los campesinos pero hasta la fecha los productores de Santurbán no conocen una cifra concreta de recursos que se vayan a invertir en el territorio, en ese sentido esas medidas son una expectativa y no una solución para las familias campesinas y esto genera incertidumbre pues de lo que se produce en Santurbán dependen muchas familias en Bucaramanga por los productos que se comercializan, si el campo deja de producir las ciudades no comen pero también se afectan las economías de comunidades que viven de esa producción. Allí hay familias enteras que tienen derecho a un proyecto de vida y a participar sobre las decisiones de los afecten, saben que por generaciones el campesino ha protegido las fuentes hídricas y producidos alimentos que se comercializan en las grandes

ciudades. Finalizó solicitando información sobre las fechas en que se desarrollaron en Bucaramanga las fases 1 y 2 y especialmente la fase 3 que indica la participación informada de las comunidades afectadas por la delimitación de la zona de páramo.

Lino Mosquera, preguntó a los garantes, es decir, la Procuraduría y la Defensoría, y a ellos mismos como veeduría, que se comente lo que se habló en la reunión del ministerio con el comité, pues tienen derecho a saber, en su calidad de veeduría y representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), qué se acordó para dar continuidad. Indicó que en 2018 radicaron un documento del cual, en esta reunión, entregan copia al ministerio y sobre el que aún no han recibido respuesta.

Al respecto de la pregunta, **El Moderador** señaló que la reunión entre la ministra y los miembros del comité fue de público conocimiento y estaba relacionada con el espacio de hoy; allí se formularon algunas recomendaciones metodológicas con el ánimo de atender las preocupaciones logísticas y de seguridad que existían para el desarrollo del espacio.

Yovany Villamizar - líder social del municipio del Playón, corregimiento El Pino, informó que frente al ineludible 2 el municipio de El Playón hizo un preacuerdo en septiembre 3 de 2022, pero en ningún momento luego de la concertación ha llegado alguna comunicación o apoyos de este gobierno. Manifestó que no saben si se están irrespetando estos acuerdos y que estuvo el procurador y estuvo un representante del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Minas y Energía; indagó acerca de por qué no están presentes en Bucaramanga estas entidades, qué recursos económicos se van a destinar para este ineludible, cuál es el cumplimiento de las garantías para los campesinos que permanecen en el territorio, cómo se protegerán las actividades económicas de los municipios y cómo se garantizará a los pobladores de la capital y del municipio. Su llamado es que la Procuraduría indique dónde están las garantías, porque han pasado cuatro años desde su concertación y solo cuentan con 62 hectáreas en zona de páramo.

Miembro de la Veeduría ECOFAM, indicó que no se está negando el derecho para el desarrollo de actividades económicas solo se está diciendo como se van a hacer, porque en los estudios realizados del recurso hídrico se encontraron trazas de mercurio y lo que se hace en el páramo influye en las 70 especies de mamíferos, además de la minería y actividad agropecuaria que se hace de manera irresponsable y afecta a todo un bioma. Afirmó que le faltó fuerza a los ministerios para definir las cosas claras y que si se hubiese hecho desde un principio de esa manera no estuvieran debatiendo de estos asuntos. Aseguró que no se trata de atacar un gremio sino acordar que el desarrollo de cualquier actividad económica se debe hacer de manera responsable, e indagó: ¿porque los mineros no se legalizan?, finalizó su intervención exclamando: ¡yo si voy a defender la madre tierra y defender los derechos de los que no pueden hablar!

Kendy Jaimes habitante de Bucaramanga, hace una denuncia pública puesto que aseguró que el Subdirector de Participación le quitó el micrófono. Agregó que no se puede pretender amar el páramo odiando a los paramunos, y que nadie está en contra de la delimitación y la protección del agua, pero desde esta cartera se deben dar garantías para que esto sea así, indicó que el Ministerio no debió reunirse con el Comité del Agua, pues afirmó que en ese espacio se hicieron acuerdos para la reunión de hoy y reiteró que el Comité del Agua no la representa como ciudadana Bumanguesa. Exigió garantías e indicó que el gobierno de la vida ha incitado al odio.

El **Dr Hollman Bonilla (moderador)** ofreció excusas públicas a la señora Kendy Jaimes por el incidente del micrófono, y mencionó que el no estaba haciendo ninguna acción para perjudicar su integridad.

Jordi Cangrejo profesional de la Universidad Industrial de Santander (UIS), inició su intervención expresando que el Ministerio y los Gobiernos han dejado de lado a los campesinos y propuso que se vinculen a los profesionales biólogos, ingenieros y demás profesionales para colaborar en la transición con los campesinos y se permita el ingreso a sus tierras para hacer estudios y porque hoy en día quienes gobiernan no los tienen en cuenta, solicitó la presencia de Ministerio de Ciencia y Tecnología.

De acuerdo con los aportes consignados durante la jornada, **el moderador** preguntó a los asistentes: “¿están de acuerdo con los lineamientos para la reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras en el área de páramo?”, **sobre**

esto una parte del auditorio manifestó no estar acuerdo con la concertación sobre este tema de diálogo, en conclusión, no hay conceso sobre este punto ineludible.

Intervenciones de los participantes:

Darlyn Mendoza Diputada de Bucaramanga comentó que las presentaciones realizadas no son las mismas que se presentaron en la primera jornada y reiteró que es necesario que se siga con las instrucciones con respecto a la metodología

Fredy Norato Líder de la Delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones -Santurbán -Berlín del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, aclaró que en el espacio de la presentación de los ineludibles se está retroalimentando y recordando lo expuesto en la jornada de concertación anterior de manera sintética a modo de resumen.

El moderador realizó la siguiente pregunta orientadora al auditorio; ¿Están de acuerdo con el área de paramo presentada en el ineludible No? 1?

La comunidad manifestó no estar de acuerdo.

El moderador, abrió espacio nuevamente para dar paso a las intervenciones

Una persona de la comunidad de Bucaramanga manifestó una moción de procedimiento, en la cual puso a consideración que se presentará de manera sintética o resumida los tres ineludibles faltantes y de esta manera generar el espacio de diálogo, deliberación y discusión acerca de estos temas.

La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE, solicitó que para acatar la moción de procedimiento, los participantes puedan levantar la mano para saber cuántos están de acuerdo con lo sugerido por el anterior participante, así mismo, comentó que el 4 de julio se presentaron con detalle los seis ineludibles, pero por el tiempo únicamente se alcanzó a abordar las preguntas orientadoras para los ineludibles 4 y 6. Sobre el ineludible 1 fue presentada previamente el día 4 de Julio y en el espacio se van a recibir las intervenciones sobre el tema de diálogo de delimitación participativa. La directora concluyó manifestando que se va a concertar el primer ineludible.

Una parte de la comunidad manifestó que se deben presentar los ineludibles para entrar en deliberación, diálogo y análisis de las intervenciones; **la otra parte comunidad** indicó no estar de acuerdo con la moción de procedimiento.

La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE, indicó que se presentarán los tres ineludibles faltantes y se abrirá espacio para intervenciones, sin embargo, dejó claridad que para efectos del acta será complejo poder llevar una relatoria completa dado que las intervenciones se realizarían de manera entremezclada con dichos puntos. Además, manifestó que sobre la posición metodológica del Ministerio para efectos del acta se expondrán los ineludibles y se hará la pregunta para deliberar en la concertación sobre cada uno de ellos. Concluyó su intervención preguntando a la comunidad ¿si están de acuerdo con la metodología presentada? Una parte de la comunidad no estuvo de acuerdo, la otra sí; en este sentido se le consultó a la defensoría y a la procuraduría ¿si se sigue con la metodología presentada en la mañana por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible?

La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE, reiteró a los asistentes que se va a dar a continuidad al desarrollo de la jornada con la metodología prevista.

Edgar Mendoza formuló una inquietud en el marco del Tema de Diálogo No. 2, relacionada con la sostenibilidad del territorio y las garantías para las generaciones presentes y futuras. Señaló que una de las principales preocupaciones de la comunidad consiste en conocer por cuánto tiempo las medidas propuestas podrán garantizar el bienestar y el desarrollo de las poblaciones que dependen, de manera directa e indirecta del ecosistema de páramo de Santurbán.

En su intervención manifestó que, además de su importancia como fuente de abastecimiento hídrico para aproximadamente dos millones de habitantes, el territorio posee importantes recursos minerales, indicando que en Santurbán existe un potencial estimado de 4,6 millones de onzas de mineral. Asimismo, expresó que el páramo abastece de agua a miles de personas ubicadas en su entorno inmediato y mediano, razón por la cual considera necesario analizar el equilibrio entre la protección ambiental y las oportunidades de desarrollo para las comunidades que habitan el territorio. Cerró su intervención, indagando cuál es la perspectiva del proceso de transformación y reconversión planteado en el marco del tema de diálogo y qué garantías existen para las futuras generaciones. De igual manera, solicitó que se definan indicadores concretos y verificables que permitan evaluar la efectividad de las medidas de protección del recurso hídrico y demostrar que las acciones implementadas contribuyen de manera real a la conservación del páramo y al bienestar de la población.

El moderador, comentó que se abrió un espacio para intervenciones del ineludible No. 2, sin embargo, precisó que estas intervenciones hicieron referencias a todos los ineludibles; de esta manera solicitó apoyo a la procuraduría para revisar el escenario que se está presentando y continuar con la metodología propuesta. Adicionalmente aclaró que la postura de los participantes en el marco del ineludible No 2, se declaró en disenso. Por otro lado, solicitó al equipo realizar un contexto y presentación corta sobre cada uno de los ineludibles.

El señor **Javier Peña Ortiz**, proveniente del municipio de California, se identificó como minero y defensor del recurso hídrico. manifestó que desarrolla su actividad de manera independiente y aclaró que no tiene vínculo laboral con Aris Mining ni con Minesa, por lo que solicitó respeto frente a las afirmaciones que se están mencionando en el espacio. Señaló que tanto las personas naturales como las personas jurídicas interesadas en desarrollar actividades mineras deben cumplir con los mismos requisitos legales y técnicos. Explicó que, inicialmente, debe presentarse el Programa de Trabajos y Obras —PTO— y, posteriormente, tramitarse la respectiva licencia ambiental. Indicó que únicamente cuando dichos instrumentos son evaluados y aprobados por las autoridades competentes pueden autorizarse y ejecutarse los trabajos mineros.

Igualmente, afirmó que el municipio de California no ha pretendido desarrollar actividades mineras dentro de las áreas de páramo y expresó que la comunidad también defiende y valora el agua. En ese contexto, manifestó su desacuerdo con los discursos que, en su criterio, presentan la actividad minera como una amenaza generalizada para el recurso hídrico, calificándolos como una forma de “terrorismo hídrico”. Concluyó su intervención agradeciendo el espacio y la atención prestada.

El moderador, intervino para reiterar a los asistentes la importancia de mantener un ambiente de respeto con las opiniones y posturas de cada uno de los participantes, y recalcó que se continuaría con la presentación del contexto y de los temas previstos en la agenda

El Líder de la Delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones -Santurbán -Berlín del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, prosiguió con un breve contexto sobre los ineludibles en el siguiente orden: Ineludible 5. Instancia de Coordinación, Ineludible 3. Sistema de fiscalización e Ineludible 1. Delimitación participativa.

8. Presentación del tema de diálogo ineludible 5

El Líder de la Delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones -Santurbán -Berlín del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, explicó de manera sucinta a manera de resumen el tema de diálogo No. 5 – Instancia de Coordinación, presentando, expuso la propuesta de esta cartera es que la instancia de coordinación esté conformada por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por

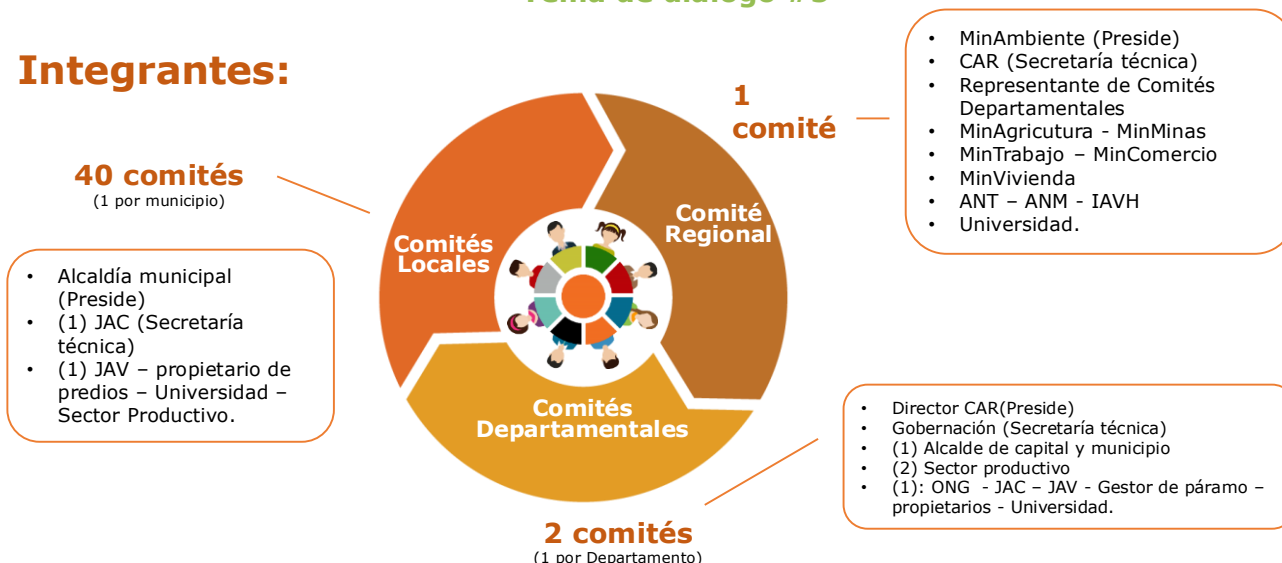
40 subcomités conforme con los municipios involucrados. Por otro lado, están los comités departamentales, los cuales se constituyen de 2 comités asociados a las dos administraciones departamentales y por último un comité regional.



Instancia de Coordinación

Tema de diálogo #5

Integrantes:



Nota: diapositiva presentada

9. Presentación del tema de diálogo ineludible 3.

El Líder de la Delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones -Santurbán -Berlín del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, retomó la explicación del tema de diálogo ineludible No. 3 – Fiscalización, indicando que la Corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendrá como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería, cultivos de alto impacto y la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos e incentivar las buenas prácticas.

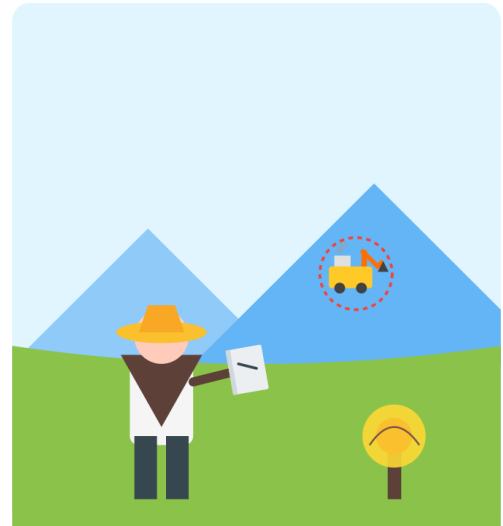
Prosiguió detallando cada uno de los ejes del sistema Fiscalización y termino aclarando ¿quién hace que? Explicando cada uno de los actores contemplados y sus funcionalidades en el marco del sistema de fiscalización.

CONTROL PREVENTIVO

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

- 📁 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).
- ❌ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.
- 📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.
- 🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).
- 🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.



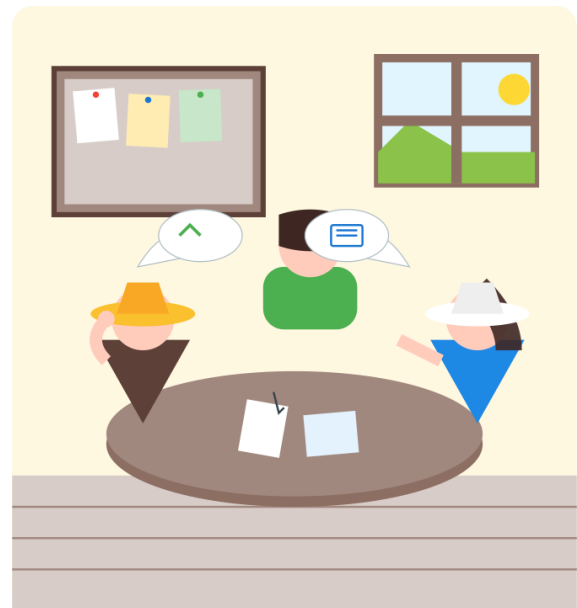
Nota: diapositiva presentada

PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

- 🏠 Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.
- 📝 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.
- 📅 Seguimiento periódico a los compromisos.
- 🔍 Veedurías y acueductos hacen control social.
- 📖 Pedagogía sencilla para entender la información.



Nota: diapositiva presentada

Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.



Nota: diapositiva presentada

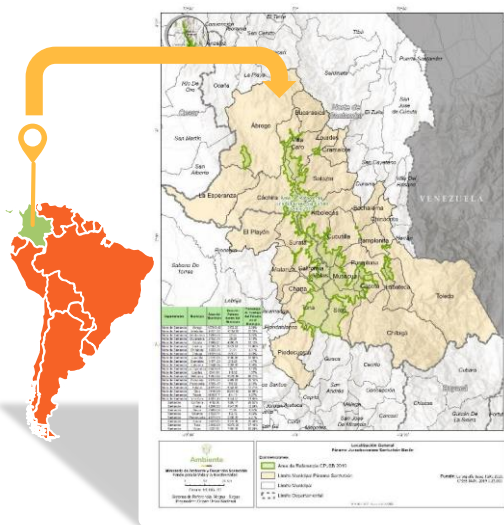
10. Presentación del tema de diálogo No. 1

El Líder del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible retroalimentó el tema de diálogo No. 1 – Delimitación participativa, explicando las diferencias entre las propuestas de delimitación correspondientes al área de referencia del 2014 utilizada para la elaboración de la Resolución 2090 de 2014 y a la nueva propuesta formulada por parte del Instituto Alexander Von Humboldt en 2019, la cual fue solicitada por la Corte Constitucional a través de la sentencia T-361 de 2017.

Informó que la nueva área de referencia definida en 2019 fue elaborada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), teniendo en cuenta la recopilación y análisis de las diferentes propuestas, observaciones y aportes presentados por las comunidades, las alcaldías municipales, las Corporaciones Autónomas Regionales y demás entidades con presencia e incidencia en el territorio. Este ejercicio buscó integrar las consideraciones técnicas, ambientales, sociales y territoriales identificadas por los distintos actores, con el propósito de contar con una base de referencia que orientará el proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

Tema de diálogo #1



Área de páramo	hectáreas
Área en año 2019	138.417*
Aumenta el área total del páramo en 8.937 hectáreas (6,9 %).	

La Sentencia **T-361** de 2017, indica:

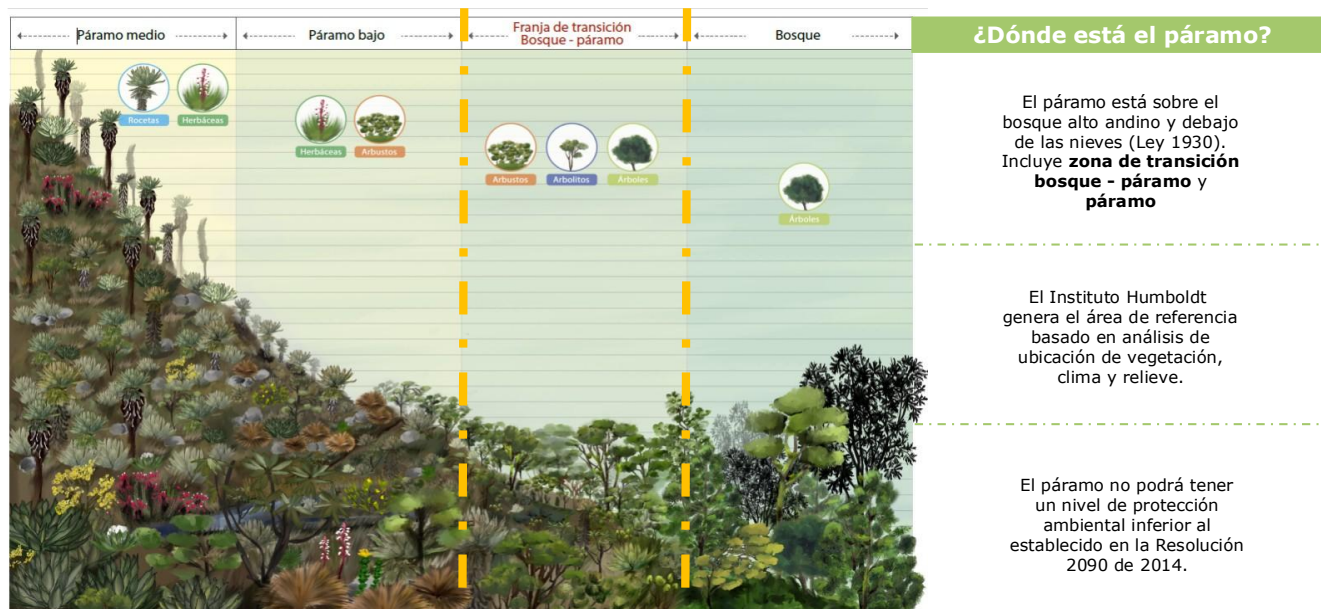
- Valida el modelo de **ZTBP**, del **IAvH**
- Mayor protección
- Se recibe la información en la fase de Consulta e Iniciativa, como establece la sentencia.

* El área presentada corresponde al cálculo obtenido utilizando el sistema de referencia oficial Origen Nacional.

Nota: diapositiva presentada

Delimitación Participativa

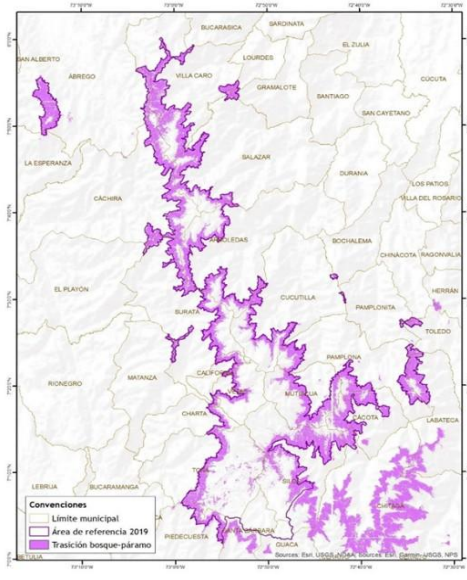
Tema de diálogo #1



Nota: diapositiva presentada

Páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín

Tema de diálogo #1



La **Zona de Transición Bosque-Páramo** fue construida a partir de la combinación de los modelos de individuales de las formas de crecimiento arbustal y de bosque. Se distribuyó entre los **2800 y 3400 m** de altitud a lo largo del CPJSB con una amplitud entre 100 y 550m.

El Ministerio está cumpliendo en el desarrollo de la propuesta solicitada en la Sentencia T-361 y la Ley 1930 de 2018.

Nota: diapositiva presentada

Intervención de los participantes:

El moderador, abrió espacio para las intervenciones sobre el Ineludible No. 1

Edgar Quiñones, manifestó que la metodología propuesta para el desarrollo de la reunión le parecía adecuada. En relación con el Tema de Diálogo No. 1, expresó que, desde su experiencia como médico, considera que no deberían desarrollarse actividades de megaminería en el ecosistema de páramo, debido a los posibles impactos que estas pueden generar sobre el ambiente y la salud pública. Señaló que el páramo no solo cumple una función esencial como fuente de abastecimiento hídrico, sino que también desempeña un papel fundamental en la regulación del clima y en la provisión de otros servicios ecosistémicos. Asimismo, hizo referencia a los posibles efectos que, en su criterio, pueden derivarse de las actividades mineras sobre la salud pública y el territorio. Manifestó que, desde su perspectiva, los beneficios económicos de la explotación del oro no permanecen en el territorio, mientras que los impactos ambientales y sociales son asumidos por las comunidades. En ese sentido, expresó que, en caso de adelantarse procesos de concertación relacionados con actividades mineras, estos deberían involucrar no solo a las comunidades de los municipios donde se desarrollan dichas actividades, sino también a otros actores que se benefician como consumidores finales. Por último, resaltó la importancia de comprender el alcance de las determinantes ambientales y preguntó cuál es el papel que deben asumir los alcaldes y gobernadores en la formulación e implementación de proyectos productivos que permitan fortalecer el desarrollo económico de las comunidades, garantizando al mismo tiempo la protección del ecosistema de páramo.

El moderador, reiteró a los asistentes que las intervenciones y propuestas debían centrarse en el Tema de Diálogo No. 1, particularmente en los aspectos relacionados con la línea de delimitación del páramo.

Daniel Maldonado, realizó un llamado a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio Público para que, en ejercicio de sus funciones como garantes, velen por el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017. Manifestó que, desde su criterio, la

metodología del proceso no debe modificarse y que esta debe ajustarse estrictamente a lo dispuesto por la sentencia. Señaló que la sentencia establece que el proceso debe orientarse hacia la concertación con las comunidades y no al consenso, por lo que consideró necesario respetar dicha diferencia conceptual durante el desarrollo de las jornadas. De igual manera, opinó sobre el Ineludible No. 1 preguntando dónde se encuentra la información técnica que sustenta la propuesta sobre la línea de delimitación del páramo, así como las propuestas presentadas por otros municipios, haciendo referencia, entre otros, a Suratá y Vetás. En ese sentido, manifestó que, a su juicio, no se está respetando una línea ambiental claramente definida dentro del proceso. Reiteró su llamado al Ministerio Público para que sea garante y hagan respetar los derechos de participación

Procurador Regional Albero Balaguera - Intervino con el fin de reiterar la importancia de respetar la metodología presentada al inicio de la jornada para el desarrollo del espacio de participación. Manifestó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con autonomía para conducir el proceso, en el marco de las competencias que le han sido asignadas y en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017. En la misma línea, indicó que la finalidad de la reunión es que el Ministerio exponga cada uno de los temas previstos en la agenda y que, una vez finalizada cada presentación, los asistentes tengan la oportunidad de formular preguntas, observaciones y propuestas, garantizando así el ejercicio efectivo del derecho a la participación.

El moderador, reiteró el llamado a hacer un uso adecuado del tiempo destinado a las intervenciones, procurando que cada participante se ajustara al tiempo establecido para favorecer el desarrollo ordenado de la sesión y asegurar la participación de todos los asistentes.

Un señor de la comunidad sostuvo que los estudios elaborados por el Servicio Geológico Colombiano son debatibles y, en consecuencia, no constituyen un soporte suficiente para la construcción de consensos. Cuestionó que las resoluciones se fundamenten en dichos estudios y expresó que, en su criterio, ello representa un apartamiento de la ley. Añadió que los estudios técnicos utilizados no reflejan la realidad del territorio y solicitó que las decisiones se basen en estudios que correspondan a las condiciones reales de la zona.

Nota aclaratoria: Una vez concluida la intervención del señor de la comunidad, se escucharon en el recinto expresiones en tono de burla y arengas provenientes de algunos asistentes, entre ellas: *“Yo vine porque quise, a mí no me pagaron”*.

El moderador indicó que hay disenso sobre las preguntas de cada uno de los ineludibles que se han desarrollado en la jornada de hoy.

Un señor de la comunidad de California manifestó que las comunidades del páramo no están de acuerdo con la modificación de la línea de delimitación y expresó que respaldan la línea de delimitación establecida en la Resolución 2090 de 2014. Señaló que, desde la perspectiva de las comunidades, la nueva propuesta no corresponde a los acuerdos alcanzados durante el proceso participativo. Durante su intervención hizo referencia al predio 736, indicando que este fue identificado como un área de reserva destinada a adelantar procesos de formalización de los mineros tradicionales del municipio de California. En ese sentido, expresó su preocupación puesto que, según su percepción, dicha condición no fue considerada en la propuesta actualmente presentada.

Asimismo, manifestó que la comunidad no comprende por qué en el proceso se presenta una nueva área de referencia, cuando, en su criterio, existían acuerdos previos sobre la delimitación. Por ello, expresó que no están de acuerdo con que el Tema de Diálogo No. 1 se fundamente en una línea de delimitación diferente a la que, según indicó, fue objeto de concertación con las comunidades de California. Consideró injusto que se desconozcan dichos acuerdos con la nueva área de referencia. Agregó que no aceptarán que se le niegue el derecho al trabajo, a la vida y a una economía que garantice su sustento, ni que se les pretenda borrar como parte de Santander.

Fabio Maldonado (comunidad municipio minero), manifestó hacia los medios de comunicación que el Ministerio de Ambiente nuevo entra en vigencia el 7 de agosto y aseguró que se deben revisar los vicios de forma, enfatizó en que se revisen las jornadas y acuerdos con cada uno de los municipios especialmente el día 4 de julio y la jornada de hoy con Bucaramanga, argumentando que hay un total irrespeto con la concertación de los municipios que se desgastaron en varias jornadas. Afirmó que las normas son muy claras de concertar, aquí no se tratan de consensos razonados es una concertación y debe garantizarse la participación. Comentó que la procuraduría venía siendo muy juiciosa en el cumplimiento de la sentencia como garante, y que en este espacio se deben cumplir los parámetros. Aseguró que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está incumpliendo el proceso de diversas maneras. Como ejemplo, señaló que la veedora del acta, por circunstancias del momento, quedó por fuera del recinto y no se le permitió el ingreso, por lo que, a su juicio, el proceso quedó sin garantías frente a la elaboración del acta.

Nota aclaratoria: Frente a la afirmación realizada por el señor Fabio Maldonado, se precisa que al inicio de la reunión se invitó a la comunidad a postularse como veedora del acta, oportunidad en la que dos personas manifestaron su interés. Durante el desarrollo de la jornada, dichas personas fueron relevadas por otros integrantes de la comunidad, por lo que se permitió la participación de cualquier asistente interesado en la construcción y verificación del contenido del acta.

El moderador reiteró la importancia que cada una de las intervenciones que se realicen sean sobre el ineludible 1 para dar continuidad al desarrollo metodológico de la reunión.

Un representante de la Veeduría Soto Norte manifestó que la sentencia menciona que la delimitación del páramo se debe hacer con enfoque local, es decir, municipio a municipio, y en este sentido, afirmó que el páramo está en municipios como Vetás, Suratá y no en Bucaramanga. Además, hizo una referencia a una denuncia pública indicando que se deben respetar los acuerdos de Soto Norte con los municipios de California, Vetás y Suratá, argumentando que en estos escenarios se hizo un ejercicio riguroso con el Ministerio Público y hubo acompañamiento de la Cámara de Comercio de Bogotá para respetar los derechos de participación, comentó que en estos municipios mineros hubieron más de 30 reuniones efectuadas y dentro de este ejercicio hubo presencia del procurador Alberto Balaguera. Reiteró que Bucaramanga tiene derechos, pero que a los otros municipios se les quiere vulnerar los derechos de participación, el llamado es que respeten los acuerdos de toda la provincia de Soto Norte, pues se acogieron a la Sentencia T-361/2017.

Alix Mancilla, mencionó acerca de los ineludibles 4, 5 y 6, los accionantes hicieron unas objeciones que esperan que se tenga en cuenta al momento de emitir la resolución. Indicó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le corresponde revisar lo que se concertó con cada uno de los municipios en Soto Norte. Comentó que sobre el ineludible 1 se tiene muchas objeciones, por otro lado, sobre el ineludible 2 se tienen que revisar desde el territorio de Soto Norte; se han criticado a los gobiernos anteriores que pasaron pues no realizaron la metodología. Aseveró que Bucaramanga es consumidor final y tiene derechos pues el mandato lo da la constitución y el comité puede continuar en la veeduría pues es accionante. Refirió que no han podido acompañar todos los espacios, especialmente en Soto Norte por temas de seguridad.

Edwin Blanco de Soto Norte, expresó que los participantes eran bienvenidos a la provincia y mencionó al municipio de Suratá, señalando que existe preocupación entre sus habitantes por el proceso. Indicó que se había alcanzado una concertación en la que se acordó mantener la línea establecida en la Resolución 2090 de 2014; sin embargo, afirmó que con la nueva línea de páramo se están desconociendo los acuerdos previamente alcanzados. Cuestionó por qué personas de Bucaramanga toman decisiones sobre Soto Norte y por qué no se respetan los acuerdos logrados. Solicitó al Procurador revisar el equilibrio del proceso, al considerar que se presentaron irregularidades durante la jornada de concertación realizada en Bucaramanga. Cerró haciendo mención que en la jornada anterior propuso la creación de un CONPES para destinar recursos a Santurbán, orientados a pagos por servicios ambientales (PSA) y al fortalecimiento de los programas de guardabosques. Agregó que desean mantener sus actividades económicas y que se respeten los acuerdos jurídicos, económicos y sociales alcanzados inicialmente en Vetás.

Hernan Morantes del Comité del Agua, realizó las siguientes constancias: 1) No aceptan los acuerdos en Vetas, pues lo que acordaron en su momento fue sustraer más de 700 hectáreas, para poder hacer explotación de 16 títulos mineros, de los cuales 12 son de multinacionales, 2) No aceptan los acuerdos con California porque en estos espacios se acordó reducir más de 24 hectáreas de páramo para viabilizar la explotación minera de Aris Mining, 3) No aceptan una delimitación con la propuesta integrada del 2019 que no cumpla el principio de integridad ecosistémica, y eso que quiere decir, que el proyecto de Aris Mining debe estar cobijado por la prohibición de la minería en la protección del Páramo de Santurbán, ya hay estudios técnicos que demuestran la conectividad del agua que viene del páramo con el agua que se infiltra en los túneles. 4) Mencionó que los que se encuentran en el espacio alegando y manifestando su inconformidad con el espacio de concertación, es porque están cuidando los intereses de los privados haciendo mención de Aris Mining, y puso el ejemplo de la ciudadana que dijo que el Comité del Agua no la representaba indicando que ella trabajaba con Aris Mining anteriormente Minesa. Por último, concluyó que dejan constancia de que sufrieron un sabotaje sistemático por parte de Aris Mining y argumentó mencionando que ese tipo de acciones están prohibidas por la sentencia, y que lo que han hecho durante el desarrollo de la jornada es intentar buscar la forma de pelear e invitarlos a agredirse físicamente. Responsabilizó al presidente de Aris Mining de las situaciones presentadas. Dice que los mineros afirman no tener garantías durante este escenario, y si se corrobora han intervenido más que los ciudadanos Bumanguenses. Manifestó que cuenta con pruebas que presentará ante la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. Asimismo, solicitó a los entes de control que dejaran constancia de los presuntos actos de sabotaje ocurridos durante la jornada.

-----Después de la intervención del señor Hernán Morantes, se presentaron confrontaciones verbales entre distintos grupos de la sociedad civil presentes en la jornada-----

El **moderador** solicitó de manera respetuosa al procurador poder resolver el espacio.

El **Procurador Regional (Alberto Rivera Balaguera)** solicitó al equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible finalizar el espacio, a razón de las múltiples confrontaciones entre los actores, las cuales se estaban intensificando pudiendo desembocar en agresiones físicas.

Darlyn Medoza Diputada solicitó a la procuraduría que lean las personas que realizaron las intervenciones en la jornada del 4 de julio, pues hizo la anotación que se están duplicando y repitiendo nuevamente las personas que quieren hacer sus aportes, y se está presentando un desbalance.

El **apoyo a la moderación** indicó que por solicitud de la procuraduría el espacio debe terminar inmediatamente.

Consideraciones finales:

1. El espacio contó con la participación de 426 participantes en total, 291 hombres, 130 mujeres y 5 menores de edad.
2. Durante el desarrollo de la jornada se presentaron interrupciones, debido a la confrontación de diferentes grupos de la sociedad civil, llegando a registrarse agresiones verbales y físicas. Estas situaciones fueron atendidas de manera oportuna con el apoyo de la Policía Nacional, gestores de convivencia, la Cruz Roja y el personal logístico contratado quienes colaboraron a mediar las situaciones presentadas.
3. La presente acta corresponde al segundo encuentro de la jornada de concertación y hace parte del proceso de construcción del acta consolidada de acuerdos. En razón de la finalización del tiempo previsto para la jornada, no fue posible surtir su lectura y suscripción, por lo que su contenido será incorporado al acta final que consolide los resultados del proceso de concertación, una vez se desarrolle la tercera jornada y las demás sesiones que resulten necesarias para atender las observaciones, inquietudes y propuestas de la comunidad.
4. Se deja constancia de que la presente reunión fue registrada mediante grabación audiovisual, la cual constituye un apoyo complementario del contenido tratado y de los acuerdos consignados en la presente acta. El archivo filmico correspondiente se publicará en el minisito de Santurbán Avanza en la pestaña de Sala de Prensa opción videos concertaciones (<https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/sala-de-prensa/concertaciones>)

5. Hubo presencia de representantes de entidades de orden nacional, regional y local, entre ellas Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), la Defensoría del Pueblo, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., así como la Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría del Interior -Gestores de Convivencia), entre otros representantes de instancias de representación ciudadana y organizaciones sociales, comunitarias y sindicales que se pueden corroborar en el listado de asistencia.
6. Se recibieron un total de 29 solicitudes presentadas en medio físico, las cuales serán radicados de acuerdo con el reglamento interno de esta cartera ministerial y se responderán en los plazos y condiciones de la normatividad vigente
7. Se deja constancia de que, si bien los temas correspondientes a los ineludibles 3 y 5 fueron abordados, quedaron pendientes las preguntas relacionadas con estos.
8. Se deja constancia de que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispuso las condiciones técnicas, logísticas, operativas y de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de las jornadas. Asimismo, se precisa que las acciones, manifestaciones o intervenciones realizadas de manera individual por los asistentes son de su propia responsabilidad y no son atribuibles al Ministerio. El MADS reitera su respeto por las comunidades y su compromiso con el desarrollo del proceso participativo, en cumplimiento de lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017, garantizando los espacios y mecanismos de participación previstos en el marco del proceso de delimitación

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Bucaramanga se discutió sobre las propuestas y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1 y 2. Estos análisis y compromisos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán -Berlín, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

Se deja constancia de que, durante la primera jornada de concertación, se agotó la discusión de los temas de diálogo ineludibles 4 y 6, se atendieron diversas inquietudes, observaciones, solicitudes y propuestas formuladas por la comunidad. **No obstante, durante esta sesión no fue posible alcanzar consensos razonados respecto de los temas de diálogo ineludibles 4 y 6.**

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En plenaria y tras el dialogo del ineludible No. 1, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de Bucaramanga una parte estuvo de acuerdo y otra parte no estuvo de acuerdo con el área de referencia del 2019 sobre la protección del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

Así mismo la comunidad manifestó estar de acuerdo en que:

- El Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín es un ecosistema de vital importancia para el municipio de Bucaramanga como beneficiario de sus servicios ecosistémicos y debe protegerse de manera integral
- Se reconoce la necesidad de realizar acciones para continuar trabajando en la protección del páramo ya que es una obligación de todas las personas y del estado.

Sobre este ineludible **HUBO DISENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras

En el desarrollo del Tema de Diálogo No. 2, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó a los asistentes las propuestas sobre los lineamientos relacionados con la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras, orientados a garantizar una mayor protección del ecosistema de páramo, haciendo referencia a las disposiciones contenidas

en las Resoluciones 1294 de 2021 y 0249 de 2022, sobre actividades de bajo impacto; la Resolución 40279 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía, referente a los lineamientos para los programas de sustitución de actividades mineras y reconversión o reubicación laboral de pequeños mineros tradicionales ubicados en ecosistemas de páramo delimitados; y la Resolución 1468 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionada con los lineamientos ambientales para los programas de sustitución que involucran el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por minería, así como la reconversión o reubicación laboral.

No obstante, **frente a este aspecto, una parte del auditorio manifestó no estar de acuerdo, mientras que otra expresó su conformidad con lo planteado en el tema de diálogo No. 2, relacionado con la reconversión y/o sustitución de las actividades agropecuarias y mineras. En consecuencia, no fue posible alcanzar un consenso respecto de este punto ineludible.**

Sobre este ineludible **NO HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

Se deja constancia de que los temas correspondientes a los ineludibles 3 y 5 fueron abordados durante la jornada; no obstante, quedaron pendientes las preguntas asociadas a estos, las cuales deberán ser atendidas posteriormente.

En constancia de lo expuesto anteriormente, se anexa el listado de asistencia de las entidades y comunidades representadas.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico





Registros fotográficos del espacio

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Subir en la página web de Santurbán Avanza el acta de la jornada de concertación con Bucaramanga	MADS	24 de julio 2026	24 de julio 2026	
2	Tercera Jornada de Concertación	MADS	Por definir	Por definir	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			Por definir	Por definir	Por definir

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
MADS		18	07	2026